

*La enseñanza del Derecho con
pertinencia cultural y calidad para la
formación integral de abogados
desde el enfoque del Pluralismo
Jurídico*

Erika Verónica Maldonado Méndez
Facultad de Derecho, UV

TEBA Coyutla, Ver. Marzo 2017



PREMISAS

- México es un Estado pluricultural (de hecho y de derecho)
- El Derecho es un elemento cultural.

Elementos culturales: componentes de una cultura que resulta necesario poner en juego para realizar todas las acciones sociales: mantener la vida cotidiana, satisfacer necesidades, definir y solucionar problemas, formular y tratar de cumplir aspiraciones (Bonfil Batalla)



PRINCIPIOS

Autonomía como ejercicio de la libre determinación: el pueblo puede aceptar formar parte de un Estado soberano, determinando dialógicamente las facultades, competencias y ámbitos en que se ejercerán los derechos propios.

El pluralismo jurídico: coexistencia de normas pertenecientes a ordenamientos jurídicos distintos al interior del Estado que pretenden tener el mismo ámbito territorial, temporal y personal de validez (aspecto sustantivo y adjetivo del derecho).



DERECHO CON PERTINENCIA CULTURAL

Conjunto de normas imperativo-atributivas que buscan regular la conducta humana, para mantener el orden social, en su ámbito territorial y espacial de validez.

- Consuetudinario
- Integral
- Colectivista
- Oral
- Flexible y evolutivo

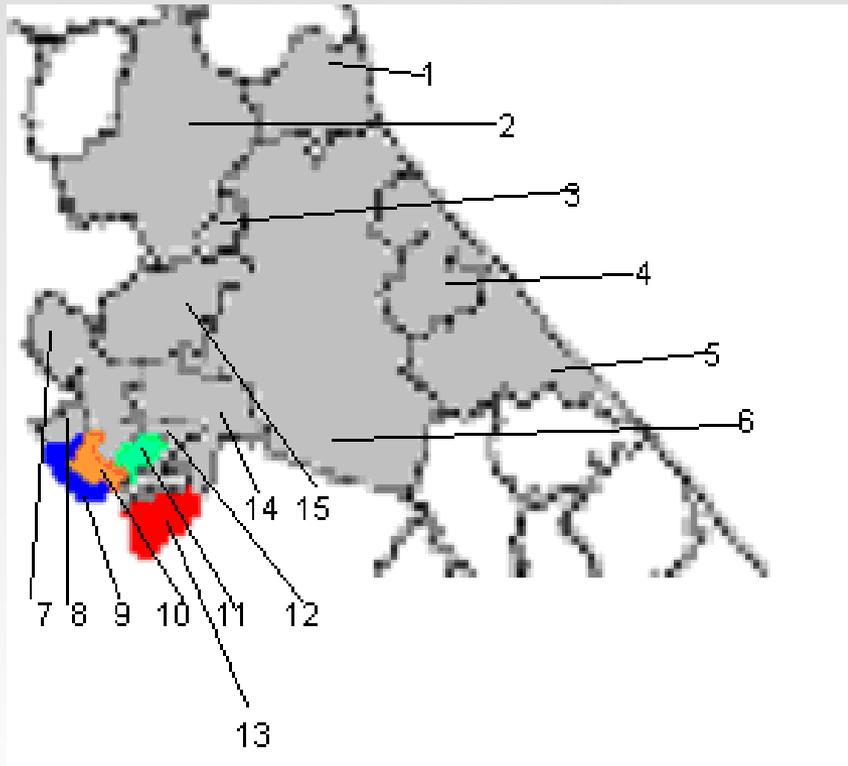


JURISDICCIÓN INDÍGENA

Función de decir o aplicar la propia normatividad indígena dentro de sus territorios, sea comunidad, localidad, pueblo, congregación, ranchería, cuando se presenta algún caso que deban revisar o resolver las autoridades del lugar.



TOTONACAPAN VERACRUZANO



1. Cazonces de Herrera
2. Tihuatlán
3. Poza Rica de Hidalgo
4. Gutiérrez Zamora
5. Tecolutla
6. Papantla
7. Coyutla
8. Coahuatlán
- 9. Filomeno Mata**
- 10. Mecatlán**
- 11. Chumatlán**
12. Coxquihui
- 13. Zozocolco de Hidalgo**
14. Espinal
15. Coatzintla



NOCIÓN DE LO JURÍDICO

EI DERECHO es lo que a cada persona le pertenece o las reglas de la comunidad.

Su **finalidad** es mantener el orden y la paz dentro de la comunidad



AUTORIDAD JURISDICCIONAL

Agente municipal en las congregaciones y
Subagente municipal en las rancherías.

Características:

- Legal (Ley Orgánica del Municipio Libre)
- Legítima
- Unipersonal
- Pertenencia a la comunidad

Cuenta con **auxiliares** como suplente, secretario, tesorero, consejero comunitario, comandante comunitario y policías auxiliares.



COMPETENCIA

Conciliar cuando exista algún problema dentro de la comunidad, aplicando el principio de territorialidad y que se trate de un asunto no grave.

Alternativa a la competencia de la autoridad jurisdiccional municipal.



PROCEDIMIENTO

Breve, sumario, oral, que no está fijado en las leyes.

Se busca conciliar a las partes para lograr la finalidad del derecho en la comunidad.

Existe una segunda instancia ante la autoridad jurisdiccional municipal cuando hay **inconformidad** por una o ambas partes ante la decisión final de la autoridad jurisdiccional comunitaria.



SANCIONES

Atendiendo a las circunstancias del caso, al criterio personal de la autoridad comunitaria, a lo que pida la parte ofendida, o según la costumbre.



LÍMITES

Se expresan en el respeto a la **integridad física y a la libertad de los miembros de la comunidad**, lo cual incide en la delimitación de la competencia, la forma de proceder, de tratar a las partes y en las sanciones que aplican.



SEGUNDA INSTANCIA

Por inconformidad ante la decisión de la autoridad comunitaria.

Se tramita ante el Síndico o Juez Municipal.



LA DEFENSA JURÍDICA DEL EJERCICIO DEL PLURALISMO JURÍDICO

MEDIOS JURISDICCIONALES:

- El juicio de protección de derechos humanos de Veracruz
- El juicio de amparo federal

MEDIOS NO JURISDICCIONALES

- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos



INTERCULTURALIDAD DERECHO LEGISLADO-DERECHO TOTONACO (REGIÓN SERRANA)

En el grupo totonaco se vive un proceso de resistencia a conservar su jurisdicción propia, y de apropiación del derecho legislado.

La influencia es sobre todo en la noción de derechos humanos del orden jurídico mexicano.

